FAMA
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Itagüí, enero de 2024

Señores
Municipio de Itagüí

Cordial saludo,

Los servicios profesionales de comunicación son esenciales para una entidad pública. Estos permiten dar a conocer de manera clara y precisa las políticas y acciones de la entidad, lo que contribuye a construir una relación de confianza y transparencia con la comunidad. Además, una buena comunicación puede ayudar a prevenir y resolver problemas, y a promover una cultura de participación ciudadana, garantizando una gestión más eficiente. Por eso, nos permitimos presentar la siguiente propuesta con la que buscamos brindar un apoyo eficaz para transmitir de manera clara y precisa el mensaje institucional a la comunidad de Itagüí.

Objeto a ejecutar: El municipio de Itagüí, a través de la Secretaría de las Comunicaciones está interesada(o) en recibir propuesta para ejecutar el siguiente objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR Y SOPORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES EN LA CREACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE NOTICIAS, ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y DEMÁS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE GOBIERNO PARA FORTALECER LA GESTIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR (ALCANCE DEL OBJETO):

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1.Apoyar a la Secretaría de Comunicaciones en la preproducción, producción, postproducción, edición y emisión del programa institucional a través de diferentes canales regionales y locales.

2.Acompañar y apoyar a la Alcaldía de Itagüí y sus entes descentralizados en las actividades de difusión y estrategias informativas de la gestión de la comunicación pública a través de los diferentes canales y medios locales, regionales y nacionales en (radio, televisión, prensa y digital) de los hechos noticiosos que suceden en la ciudad.

3.Acompañar y soportar a la Secretaría de Comunicaciones en el servicio de monitoreo (escrito, radial, digital y televisivo) para conocer de primera mano la información que se publica de las acciones de gobierno y de la ciudad.

4.Brindar apoyo logístico y asistencial en las actividades de difusión y en los programas de la Alcaldía de Itagüí y sus entes descentralizados, en condecoraciones, reconocimientos, ocasiones especiales y todos aquellos requerimientos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades.

5.Acompañar a la Alcaldía de Itagüí y sus entes descentralizados en las redes sociales, pre, pos y producción de videos institucionales, organización y presentación de eventos, fotografía, voces institucionales, animación, acompañamiento a medios de comunicación y divulgación de información a público interno y externo, y las diferentes actividades que estén relacionadas con el objeto del contrato.

Resultados:

Entregar en medio digital un (1) informe mensual en el que se consolide y acredite el desarrollo de las actividades realizadas en la ejecución del contrato, además de aportar evidencias que soporten la ejecución de las mismas.

Lugar de ejecución del objeto contractual

El objeto a contratar se realizará en la Secretaría de las Comunicaciones, ubicada en el tercer piso del CAMI y en la jurisdicción del municipio de Itagüí.

Plazo de ejecución: Once (11) meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobre pasar el 31 de diciembre del 2024.

PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta presentada por FAMA CUMINCA S.A.S. es con un presupuesto previsto de DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L $ 2.350.000.000, IVA INCLUIDO.

Valor de la propuesta: (sin IVA) $1.974.789.915,97

IVA del 19%: $375.210.084,03

Valor total de la propuesta: $2.350.000.000

FAMA
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Tipo de régimen tributario al que pertenece Responsable de IVA

Contribuyente de renta	SI x	NO ___
Autorretenedor de renta	SI ___	NO x
Gran contribuyente	SI ___	NO x
Responsable de IVA	SI x	NO ___
Auto retenedor de Iva	SI ___	NO x
Régimen tributario especial	SI ___	NO x

Norma _____

Indicar si es responsable de ICA y actividad económica: SI ES RESPONSABLE DE ICA **CIIU 7020**

Concepto de retención en la fuente y porcentaje 11% Honorarios

VALIDEZ DE LA OFERTA 30 días

De igual forma declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la empresa que represento se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado.

Cordialmente,

Andrés Felipe Gallego Cano
Director de proyectos
Representante Legal
FAMA COMUNICA SAS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973390398

(415)7707212489984(8020) 000001497339039 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 6 4 1 4	1	Impuestos de Medellín 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FAMA COMUNICA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

41. Dirección principal
CL 70 59 193 TO 4 IN 922

42. Correo electrónico agenciafamacomunica@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 6 1 5 1 3 8 0	3 1 2 4 5 9 9 8 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 6 0 8 3 0	7 3 1 0	2 0 1 6 0 8 3 0	6 2 0 1 / 6 3 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros		Exportadores				
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2 / 3
				57. Modo		
				58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 17 / 22 : 37: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ GONZALEZ SANTIAGO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 17-01-2024 10:37:53PM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973390398

(415)7707212489984(8020) 000001497339039 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 6 4 1 4	1	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 8 3 0	2 0 1 8 1 1 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 8 3 0	2 0 1 8 1 2 0 3
77. No. Matrícula mercantil	2 1 5 4 8 7	2 1 5 4 8 7
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 5 5	0 5 5
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 8 3 0	2 0 1 6 0 8 3 0
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 3 2 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973390398

(415)7707212489984(8020) 000001497339039 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 6 4 1 4	1	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 9 8 8 6 6 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	GONZALEZ	SANTIAGO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 6 1 5 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALLEGO	CANO	ANDRES	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973390398

(415)7707212489984(8020) 000001497339039 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 6 4 1 4	1	Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 4 4 6 2 2 0		2 5 3 3 3 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MURILLO	CARMONA	JUAN	CARLOS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 4 3 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	901006414	DV	1
Razón Social	FAMA COMUNICA S.A.S.		
Fecha Actual	18-01-2024 11:04:05		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Buscar Limpiar

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/01/2024 - 15:31:25
Recibo No. S001535767, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqjTsw4TvX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FAMA COMUNICA S.A.S.
Nit : 901006414-1
Domicilio: Itagüí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 215487
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 03 de diciembre de 2018
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 03 de abril de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 70 59 193 AP 922
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico : agenciafamacomunica@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3163154976
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 70 59 193 AP 922
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : agenciafamacomunica@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3163154976
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de agosto de 2016 del Accionista Único de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 30 de agosto de 2016 bajo el No. 20476 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2018, con el No. 131794 del Libro IX, se constituyó la persona

jurídica de naturaleza comercial denominada FAMA COMUNICA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 06 de noviembre de 2018 del Accionista Único de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 06 de noviembre de 2018 bajo el No. 29687 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2018, con el No. 131794 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Itagüí.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la realización de toda clase de actividades relacionadas con comunicaciones, publicidad, marketing, organización de eventos, fotografía, ilustración, dibujo, diseño, creación, estrategia digital, propaganda, campañas publicitarias de todo género, para personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, a través de cualquier medio de comunicación; así como consultorías, asesorías y proyectos de servicios de comunicaciones y tecnologías de información, incluyendo operación y mantenimiento de medios de comunicación y elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos y servicios audiovisuales, no obstante la sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita. Para el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades: 1. Promover a personas naturales y/o jurídicas que, con sus iniciativas, planes, programas, proyectos, acciones y/o actividades, apoyen el cumplimiento del objeto social de la sociedad. 2. Asesorar, dentro del marco de su objeto social, a las personas naturales o jurídicas en la formulación, ejecución y seguimiento a planes, programas, proyectos, acciones y/o actividades tendientes generar escenarios para el desarrollo del objeto principal de la sociedad. 3. Canalizar recursos técnicos, económicos, humanos y científicos, nacionales y/o extranjeros destinados al desarrollo de planes, programas, proyectos, acciones y/o actividades relacionadas con el objeto principal de la sociedad. 4. Propiciar e impulsar políticas y acciones sociales relacionadas con el objeto principal de la sociedad. 5. Movilizar recursos y/o unificar criterios y/o esfuerzos de los sectores público y/o privado en búsqueda de los objetivos de la sociedad. 6. Diseñar, formular y/o ejecutar planes, programas, proyectos, acciones y/o actividades relacionadas con el objeto de la sociedad. 7. Suscribir contratos, convenios y/o acuerdos con entidades y/o empresas públicas, privadas y/o mixtas, para la prestación directa o indirecta de servicios, asesorías y/o capacitación en áreas relacionadas. 8. Adquirir franquicias. 9. Adquirir, enajenar, dar y/o tomar en arriendo, gravará cualquier título y en general disponer de cualquier forma de todos y cada uno de los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, cuando

estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social. 10. Asociarse con entidades que tengan fines semejantes, celebrar con ellas convenios y/o contratos y en los casos pertinentes, afiliarse y/o realizar alianzas estratégicas, consorcios y/o uniones temporales. 11. Organizar, promover, concurrir, conformar y/o financiar sociedades, empresas y/o entidades que tiendan a facilitar, ampliar y/o complementar las actividades de la sociedad dentro o fuera del territorio nacional, así como suscribir acciones y/o adquirir cuotas de ellas. 12. Contratar servicios de terceros, hacer investigaciones científicas y/o técnicas, crear bancos de información, prestar servicios a entidades públicas y/o privadas, obtener, licencias, efectuar registros en el registro nacional, de derechos de autor y todos los demás actos conexos necesarios para el desarrollo del objeto de la sociedad. 13. Producir, adquirir, distribuir, vender y en general comercializar productos y/o servicios que faciliten el cumplimiento de su objeto. 14. Celebrar, en ejercicio de sus actividades, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y/o compañías aseguradoras y/o entidades financieras nacionales y/o extranjeras, bajo el cumplimiento de las normas vigentes en la materia. 15. Designar apoderados judiciales y/o extrajudiciales. 16. Transigir, desistir y/o someter a decisiones arbitrales, a amigables componedores y similares, las cuestiones en que tengan interés frente/a terceros y/o en participación con ellos, todos los actos y/o operaciones civiles y/o comerciales y en general, todo acto o contrato que sea necesario y/o conveniente para facilitar las operaciones previstas en los estatutos. 17. Las demás que sean acordes o complementarias con los propósitos de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada para todos los efectos estará a cargo del representante legal - gerente quien será una persona natural o

jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal gerente: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, quien será el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal - gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal - gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal gerente.

Le está prohibido al representante legal - gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 09 del 09 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2024 con el No. 176017 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE	ANDRES FELIPE GALLEGO CANO	C.C. No. 8.061.576

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 06 de noviembre de 2018 de la Accionista Unico	131794 del 03 de diciembre de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: J6201 J6399

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $48.264.245,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/01/2024 - 15:31:26
Recibo No. S001535767, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqjTsw4TvX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ACTA NUMERO 09
REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS
FAMA COMUNICA S.A.S.
NIT: 901.006.414-1

En la ciudad de Itagüí, en el domicilio de la sociedad, Calle 70 # 59 - 193 ap.922 del Municipio de Itagüí, a los dos (9) días del mes de enero de 2024, siendo las 9:00 AM, se reunió la totalidad de Accionistas (uno en total) de la sociedad **FAMA COMUNICA S.A.S.** quienes poseen la participación que se detalla a continuación:

Accionista	Acciones	V/r Nominal.	V/r Total	% de Part
HERNAN CORTES MORALES	1.000	10.000	10.000.000	100%
	1000		**10.000.000**	**100%**

Esta se realizó sin previa convocatoria por encontrarse reunidos la totalidad de los accionistas. Se nombró presidente de la reunión al señor SANTIAGO ALVAREZ GONZALES y como secretario a JUAN CARLOS MURILLO CARMONA quien es el contador de la empresa.

ORDEN DEL DIA

Se propuso el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Cambio de Representante Legal de la Sociedad.
3. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:

El presidente constató la asistencia de los titulares de la totalidad de las Acciones que integran el capital de la compañía, es decir 1.000 Acciones, y estaban representados en su totalidad (100%), por lo que existe quórum total para deliberar y decidir válidamente.

2. CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tomó la palabra el señor Santiago Álvarez, quien ha venido actuando como Gerente y Representante Legal, para explicar la necesidad de Renunciar al

Cargo de Gerente y Representante Legal lo cual son motivos de querer ceder el control de la empresa y su representación legal y por unanimidad se designa como nuevo gerente y representante legal de la sociedad a Andres Felipe Gallego Cano, identificado con cedula de ciudadanía número 8.061.576 expedida en Medellin-Antioquia, quien estando presente manifiesta su aceptación del cargo.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNION:

Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta, en la cual todos los puntos fueron aprobados por unanimidad de los Accionistas en todas sus partes y en lo que dicta el artículo 183 del código de comercio el texto de esta acta también es aprobado, en consecuencia, de lo anterior y para constancia a todo el contenido se firma por todos los socios presidente y secretario.

Esta acta es fiel copia tomada del libro de actas

Se levantó la sesión a las 11:00 a.m., nueve (9) de enero del 2024.

Firman:

SANTIAGO ALVAREZ GONZALES
Presidente. R. Legal
Cc.1.039.886.629

JUAN CARLOS MURILLO CARMONA
secretario.
CC. 1.128.446.220

ANDRES FELIPE GALLEGO CANO
Gerente – Representante Legal
Cc.8.061.576

Nota Esta Acta es Fiel Copia Tomada del Original.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 239096323

PIB
16:57:59

Bogotá DC, 16 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FAMA COMUNICA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010064141:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 239095718

PIB
16:54:15

Bogotá DC, 16 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE GALLEGO CANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8061576:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de enero de 2024, a las 16:39:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901006414
Código de Verificación	901006414240116163915

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de enero de 2024, a las 16:40:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8061576
Código de Verificación	80615762401161640l6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:52:56 PM horas del 18/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **8061576**
Apellidos y Nombres: **GALLEGO CANO ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2024 09:48:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8061576 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **82505244** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 8061576 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/01/2024 10:33 PM

Código Verificación: **YALKX1PBTR**

Válida hasta: **16/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FAMA
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Itagüí, 15 de enero de 2024

CERTIFICADO

Yo **ANDRES FGELIPE GALLEGO CANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.061.576 de Medellín, en condición de Representante Legal de la empresa **FAMA COMUNICA SAS** identificada con NIT. 901.006.414-1, certifico, que durante los últimos 6 meses de funcionamiento la empresa se encuentra a Paz y Salvo en obligaciones laborales y aportes parafiscales exigidos por la ley, y por todo concepto relacionado con dichos pagos.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE GALLEGO CANO

C.C. 8.061.576 de Medellín

Representante Legal

FAMA
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo **ANDRES FELIPE GALLEGO CANO** identificado con cedula de ciudadanía **No 8.061.576** en calidad de Representante Legal de la empresa **FAMA COMUNICA S.A.S**, con **NIT 901006414-1**; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el **Decreto 1072 de 2015**, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la **Resolución 0312 de 2019**, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST	CLASIFICACIÓN (X)
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. **NOTA**: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	X
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	• Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. • Debe contar con licencia en SST vigente • Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	• Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. • Debe contar con licencia en SST vigente • Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

NOTA: Anexe a esta certificación los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de *Seguimiento y plan de mejora*, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019

La Dirección General de **FAMA COMUNICA S.A.S** dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 60% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019	
CRITERIO	**VALORACIÓN**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 60% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 85%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de **cumplimiento del 80% ACEPTABLE**

La presente se firma a los 18 días del mes enero del año 2024.

Firma Representante Legal

CC. 8061576

radio
medios
eventos

estrella
GRUPO EMPRESARIAL

Medellín, 10 de enero de 2024

A quien pueda interesar

Asunto: Referencia Comercial.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, certificamos que ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. con NIT 811.006.904-2 ha tenido relación comercial con el proveedor FAMA COMUNICA S.A.S. con NIT 901.006.414-1, por medio de la pauta publicitaria de los clientes COMFAMA y MUNICIPIO DE ITAGUI. Ha cumplido con todos los requisitos en cuanto a recepción de ordenación, emisión de pauta contratada, certificación de campañas y aporte de evidencias de las mismas. Por estos motivos damos fe de su profesionalismo y compromiso y recomendamos abiertamente como aliado en la difusión de marcas y estrategias.

Atentamente,

Juliana Henao S

Juliana Henao Sierra.
Coordinación de Medios
Estrella Grupo Empresarial S.A

	ORDEN DE SERVICIO	Medio	PAUTA EN INTERNET
TELEMEDELLÍN		Fecha Ordenación	18/12/2023
		Orden	AMVA 10033

Asociación Canal local de Televisión de Medellin - Telemedellin -
NIT: 811.006.762-3
TEL: 604 448 95 90
Medellín - Colombia

CLIENTE ÁREA METROPOLITANA
Srs FAMA COMUNICA S.A.S
Nit 901006414-1
Contacto SANTIAGO ALVAREZ GONZALEZ
Teléfono 3007295738

Programa DIFERENTES PROGRAMAS
Referencia RENDICUENTAS ÁREA METROPOLITANA
OP Cliente OP 36 Rendición de Cuentas - 2023-12-12

ORDENACIÓN

En aras de seguir difundiendo la Rendición de cuentas del Área Metropolitana, se requiere lo siguiente:

- Una (1) nota sobre el resumen de la Rendición de cuentas en los seis medios de la Red De Prensa.
- Un (1) banner publicitario superior (escritorio 728x90 Px, movil 320x100 Px) enviado por el cliente, en los seis medios de la Red de Prensa).
- Un (1) Carrusel para Instagram de los medios de la red de prensa, con los principales logros del Área metropolitana.
- Publicación de video enviado por el cliente con relación a la Rendición de cuentas.
- Una (1) Nota patrocinada con relación a Rendición de cuentas.

Como evidencia se hará entrega de:

Informe con captura de pantalla en el que se evidencie la publicación de los banners ordenados en el sitio web, los post , notas e historias en redes sociales en los 6 medios, con las especificaciones dadas.

Periodo: Entre el 18 de Diciembre y el 22 de Diciembre.

Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Sub total
DIFERENTES PROGRAMAS	$2.941.176	1	$2.941.176
		IVA	$558.823
		Total a Facturar	**$3.499.999**

Monica Maria Parra Grisales
Directora de agencia tm

Fecha limite para facturar 25/12/2023

Elaborado por : Luis Jiménez - Ejecutivo de cuenta

NOTA: Entregar la factura en la Cra 43F #18-60 Poblado (Sector Villa Carlota). Por políticas de pago, Telemedellín cancela facturas los jueves, 30 días después de presentada la factura. Recuerden que debe cumplir con todos los requisitos de facturación.

IDC : 18132 Número de contrato : CTO-0960-2023

Teleantioquia

Nit: 890937233-0

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Nro. CM 61154
Fecha 05/12/23
Código FO-M11-P30
Versión 01

Proveedor : FAMA COMUNICA S.A.S.
FAMA COMUNICA S.A.S.

NIT : 901006414

Ciudad: ITAGUI
Dirección: CL 70 59 193 AP 922
E-mail: agenciafamacomunica@gmail.com

Teléfono: 3216151380
Fax:

Forma de Pago	Plazo de Pago	No. Contrato Marco	Numero Disponibilidad	Numero Radicado
60 DIAS	60 DIAS	ADC-050-2023	767	

Vigencia (Inicio - Fin)	OBJETO DE LA ORDEN :	Campaña : INSTITUCIONAL
05/12/23 - 06/12/23		

Cliente : Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA Nit. 890980179
Producto : INSTITUCIONAL

Presupuesto : 1389
Medio: PO
Orden Cliente: 151

Proveedor	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Dcto	Vr. Neto
FAMA COMUNICA S.A.S.	Vinculación Publicitaria Evento Contraloría	1	15,000,000	0.00	15,000,000

- Vinculación Publicitaria con la Rotación de cuatro comerciales durante la jornada de rendición de cuentas.
- Ocho menciones de la entidad en vivo por parte del presentador
- Logos de la entidad en pantalla principal

UNSPSC 82101802 Producto : Servicios de producción publicitaria

Régimen privado de contratación autorizado por el articulo 13 y articulo 14 de la Ley 1150 de 2007
El contratista manifiesta no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia

Nit: 890937233-0

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Nro. CM 61154
Fecha 05/12/23
Código FO-M11-P30
Versión 01

Proveedor : FAMA COMUNICA S.A.S.
FAMA COMUNICA S.A.S.

NIT : 901006414

Ciudad: ITAGUI

Dirección: CL 70 59 193 AP 922

Teléfono: 3216151380

E-mail: agenciafamacomunica@gmail.com

Fax:

Forma de Pago	Plazo de Pago	No. Contrato Marco	Numero Disponibilidad	Numero Radicado
60 DIAS	60 DIAS	ADC-050-2023	767	

Vigencia (Inicio - Fin)	OBJETO DE LA ORDEN :	Campaña : INSTITUCIONAL
05/12/23 - 06/12/23		

Cliente : Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA Nit. 890980179

Producto : INSTITUCIONAL

Presupuesto : 1389

Medio: PO

Orden Cliente: 151

Proveedor	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Dcto	Vr. Neto
	El plazo establecido para la facturación sera de 10 días calendario a'partir de la finalización del servicio contratado de lo contrario se dará por entendido que el servicio no fue prestado y se procederá a anular la Orden de Compra de servicios, por lo tanto no se recibirá la factura a partir de dicha fecha.		Subtotal		15,000,000
			Iva		2,850,000
	Las facturas o documentos equivalentes solo se reciben en el archivo de Teleantioquia hasta el 20 de cada mes; deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario y venir acompañadas de certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de la seguridad social integral y el pago por planilla asistida.		Total Neto		17,850,000

OBSERVACIONES

SUPERVISOR	SOLICITADO POR	ORDENADOR
NORANGELA VANEGAS LOPEZ COORDINADORA CENTRAL DE MEDIOS	LUISA FERNANDA YEPES YEPES PROFESIONAL DE MEDIOS	HABACUC VASQUEZ VELEZ DIRECTOR DE MERCADEO Y

CONTRATISTA:

C.C. O NIT:

Elaborado Por: MPINEDA

Régimen privado de contratación autorizado por el articulo 13 y articulo 14 de la Ley 1150 de 2007
El contratista manifiesta no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia

Nit: 890937233-0

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Nro. CM 60621
Fecha 10/11/23
Código FO-M11-P30
Versión 01

Proveedor : FAMA COMUNICA S.A.S.
FAMA COMUNICA S.A.S.

NIT : 901006414

Ciudad: ITAGUI
Dirección: CL 70 59 193 AP 922
E-mail: agenciafamacomunica@gmail.com

Teléfono: 3216151380
Fax:

Forma de Pago	Plazo de Pago	No. Contrato Marco	Numero Disponibilidad	Numero Radicado
60 DIAS	60 DIAS	CI CGA 027-2023	753	

Vigencia (Inicio - Fin)	OBJETO DE LA ORDEN :	
10/11/23 - 10/12/23		Campaña : INSTITUCIONAL

Cliente : Contraloría General de Antioquia Nit. 811000372
Producto : INSTITUCIONAL

Presupuesto : 88
Medio: IN
Orden Cliente:

Site	Formato	Cant.	Fecha Ini - Fin	Vr. Unitario	Dcto	Vr. Neto

El plazo establecido para la facturación sera de 10 días calendario a partir de la finalización del servicio contratado de lo contrario se dará por entendido que el servicio no fue prestado y se procederá a anular la Orden de Compra de servicios, por lo tanto no se recibirá la factura a partir de dicha fecha.

Las facturas o documentos equivalentes solo se reciben en el archivo de Teleantioquia hasta el 20 de cada mes; deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario y venir acompañadas de certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de la seguridad social integral y el pago por planilla asistida.

Subtotal	1,500,000
Iva	0
Total Neto	1,500,000

OBSERVACIONES

SUPERVISOR	SOLICITADO POR	ORDENADOR
NORANGELA VANEGAS LOPEZ COORDINADORA CENTRAL DE MEDIOS	ISABEL CRISTINA AGUDELO PROFESIONAL DE MEDIOS	HABACUC VASQUEZ VELEZ DIRECTOR DE MERCADEO Y

CONTRATISTA:

C.C. O NIT:

Elaborado Por: DCORREA

Régimen privado de contratación autorizado por el articulo 13 y articulo 14 de la Ley 1150 de 2007

El contratista manifiesta no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia

Nit: 890937233-0

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Nro. CM 60621
Fecha 10/11/23
Código FO-M11-P30
Versión 01

Proveedor : FAMA COMUNICA S.A.S.
FAMA COMUNICA S.A.S.

NIT : 901006414

Ciudad: ITAGUI
Dirección: CL 70 59 193 AP 922
E-mail: agenciafamacomunica@gmail.com

Teléfono: 3216151380
Fax:

Forma de Pago	Plazo de Pago	No. Contrato Marco	Numero Disponibilidad	Numero Radicado
60 DIAS	60 DIAS	CI CGA 027-2023	753	

Vigencia (Inicio - Fin)	OBJETO DE LA ORDEN :	Campaña : INSTITUCIONAL
10/11/23 - 10/12/23		

Cliente : Contraloría General de Antioquia Nit. 811000372
Producto : INSTITUCIONAL

Presupuesto : 88
Medio: IN
Orden Cliente:

Site	Formato		Cant.	Fecha Ini - Fin		Vr. Unitario	Dcto	Vr. Neto
ANTIOQUIA HOY	WEB	PF	1	10/11/23	10/12/23	1,500,000	0.00	1,500,000

Pauta publicitaria mensual en medio de comunicación Antioquia Hoy

1Banner publicitario superior

Cubrimiento de ruedas de prensa y publicación de boletines que envíe la entidad.

Cuatro menciones en redes sociales a solicitud de la entidad.

UNSPSC 82101603
Producto : Publicidad en internet

Régimen privado de contratación autorizado por el articulo 13 y articulo 14 de la Ley 1150 de 2007

El contratista manifiesta no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia

Nit: 890937233-0

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Nro. CM 60895
Fecha 29/11/23
Código FO-M11-P30
Versión 01

Proveedor : FAMA COMUNICA S.A.S.
FAMA COMUNICA S.A.S.

NIT : 901006414

Ciudad: ITAGUI
Dirección: CL 70 59 193 AP 922
E-mail: agenciafamacomunica@gmail.com

Teléfono: 3216151380
Fax:

Forma de Pago	Plazo de Pago	No. Contrato Marco	Numero Disponibilidad	Numero Radicado
60 DIAS	60 DIAS	CI CGA 027-2023	753	

Vigencia (Inicio - Fin)	OBJETO DE LA ORDEN :	
29/11/23 - 31/12/23		Campaña : INSTITUCIONAL

Cliente : Contraloría General de Antioquia Nit. 811000372
Producto : INSTITUCIONAL

Presupuesto : 89
Medio: IN
Orden Cliente:

Site	Formato	Cant.	Fecha Ini - Fin	Vr. Unitario	Dcto	Vr. Neto

El plazo establecido para la facturación sera de 10 días calendario a partir de la finalización del servicio contratado de lo contrario se dará por entendido que el servicio no fue prestado y se procederá a anular la Orden de Compra de servicios, por lo tanto no se recibirá la factura a partir de dicha fecha.

Las facturas o documentos equivalentes solo se reciben en el archivo de Teleantioquia hasta el 20 de cada mes; deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario y venir acompañadas de certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, donde credite el cumplimiento de la seguridad social integral y el pago por planilla asistida.

Subtotal	3,500,000
Iva	665,000
Total Neto	4,165,000

OBSERVACIONES

SUPERVISOR	SOLICITADO POR	ORDENADOR
NORANGELA VANEGAS LOPEZ COORDINADORA CENTRAL DE MEDIOS	ISABEL CRISTINA AGUDELO PROFESIONAL DE MEDIOS	HABACUC VASQUEZ VELEZ DIRECTOR DE MERCADEO Y

CONTRATISTA:

C.C. O NIT:

Elaborado Por: MLONDOÑO

Régimen privado de contratación autorizado por el articulo 13 y articulo 14 de la Ley 1150 de 2007

El contratista manifiesta no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia

Nit: 890937233-0

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Nro. CM 60895
Fecha 29/11/23
Código FO-M11-P30
Versión 01

Proveedor : FAMA COMUNICA S.A.S.
FAMA COMUNICA S.A.S.

NIT : 901006414

Ciudad: ITAGUI
Dirección: CL 70 59 193 AP 922
E-mail: agenciafamacomunica@gmail.com

Teléfono: 3216151380
Fax:

Forma de Pago	Plazo de Pago	No. Contrato Marco	Numero Disponibilidad	Numero Radicado
60 DIAS	60 DIAS	CI CGA 027-2023	753	

Vigencia (Inicio - Fin)	OBJETO DE LA ORDEN :	Campaña : INSTITUCIONAL
29/11/23 - 31/12/23		

Cliente : Contraloría General de Antioquia Nit. 811000372
Producto : INSTITUCIONAL

Presupuesto : 89
Medio: IN
Orden Cliente:

Site	Formato		Cant.	Fecha Ini - Fin		Vr. Unitario	Dcto	Vr. Neto
FAMA COMUNICA S.A.S.	VARIOS	PF	1	29/11/23	29/11/23	3,500,000	0.00	3,500,000

Paquete pauta de acuerdo a propuesta enviada
Pauta rendición de cuentas
1 nota anunciando la Rendición de Cuentas
1 banner publicitario superior para móvil y para escritorio
1 carrusel para Instagram
Mención de invitación a la Rendición de Cuentas con pieza gráfica enviada por el cliente
Cobertura de la Rendición de Cuentas con entrevista a la contralora

UNSPSC 82101603
Producto : Publicidad en internet

Régimen privado de contratación autorizado por el articulo 13 y articulo 14 de la Ley 1150 de 2007

El contratista manifiesta no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia

Nit: 890937233-0

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Nro. CM 60900
Fecha 29/11/23
Código FO-M11-P30
Versión 01

Proveedor : FAMA COMUNICA S.A.S.
FAMA COMUNICA S.A.S.

NIT : 901006414

Ciudad: ITAGUI
Dirección: CL 70 59 193 AP 922
E-mail: agenciafamacomunica@gmail.com

Teléfono: 3216151380
Fax:

Forma de Pago	Plazo de Pago	No. Contrato Marco	Numero Disponibilidad	Numero Radicado
60 DIAS	60 DIAS	CI CGA 027-2023	753	

Vigencia (Inicio - Fin)	OBJETO DE LA ORDEN :	
29/11/23 - 31/12/23		Campaña : INSTITUCIONAL

Cliente : Contraloría General de Antioquia Nit. 811000372
Producto : INSTITUCIONAL

Presupuesto : 89
Medio: IN
Orden Cliente:

Site	Formato	Cant.	Fecha Ini - Fin	Vr. Unitario	Dcto	Vr. Neto

El plazo establecido para la facturación sera de 10 días calendario a partir de la finalización del servicio contratado de lo contrario se dará por entendido que el servicio no fue prestado y se procederá a anular la Orden de Compra de servicios, por lo tanto no se recibirá la factura a partir de dicha fecha.

Las facturas o documentos equivalentes solo se reciben en el archivo de Teleantioquia hasta el 20 de cada mes; deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario y venir acompañadas de certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de la seguridad social integral y el pago por planilla asistida.

Subtotal	3,500,000
Iva	0
Total Neto	3,500,000

OBSERVACIONES

SUPERVISOR	SOLICITADO POR	ORDENADOR
NORANGELA VANEGAS LOPEZ COORDINADORA CENTRAL DE MEDIOS	ISABEL CRISTINA AGUDELO PROFESIONAL DE MEDIOS	HABACUC VASQUEZ VELEZ DIRECTOR DE MERCADEO Y

CONTRATISTA:

C.C. O NIT:

Elaborado Por: MLONDOÑO

Régimen privado de contratación autorizado por el articulo 13 y articulo 14 de la Ley 1150 de 2007

El contratista manifiesta no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia

Nit: 890937233-0

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Nro. CM 60900
Fecha 29/11/23
Código FO-M11-P30
Versión 01

Proveedor : FAMA COMUNICA S.A.S.
FAMA COMUNICA S.A.S.

NIT : 901006414

Ciudad: ITAGUI
Dirección: CL 70 59 193 AP 922
E-mail: agenciafamacomunica@gmail.com

Teléfono: 3216151380
Fax:

Forma de Pago	Plazo de Pago	No. Contrato Marco	Numero Disponibilidad	Numero Radicado
60 DIAS	60 DIAS	CI CGA 027-2023	753	

Vigencia (Inicio - Fin)	OBJETO DE LA ORDEN :	
29/11/23 - 31/12/23		Campaña : INSTITUCIONAL

Cliente : Contraloría General de Antioquia Nit. 811000372
Producto : INSTITUCIONAL

Presupuesto : 89
Medio: IN
Orden Cliente:

Site	Formato		Cant.	Fecha Ini - Fin		Vr. Unitario	Dcto	Vr. Neto
FAMA COMUNICA S.A.S.	VARIOS	PF	1	29/11/23	29/11/23	3,500,000	0.00	3,500,000

Paquete pauta de acuerdo a propuesta enviada
Pauta rendición de cuentas
1 nota anunciando la Rendición de Cuentas
1 banner publicitario superior para móvil y para escritorio
1 carrusel para Instagram
Mención de invitación a la Rendición de Cuentas con pieza gráfica enviada por el cliente
Cobertura de la Rendición de Cuentas con entrevista a la contralora

UNSPSC 82101603
Producto : Publicidad en internet

Régimen privado de contratación autorizado por el articulo 13 y articulo 14 de la Ley 1150 de 2007

El contratista manifiesta no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con TELEANTIOQUIA.

ORDEN PAUTA 08889-014

CLIENTE EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

VIGENCIA 01/12/2023 31/12/2023
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO ENVIGADO
MEDIO MEDELLIN HOY
REFERENCIA
INSTITUCIONAL

estrella
GRUPO EMPRESARIAL
ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
NIT : 811006904-2
TEL: (4) 3228045
CARRERA 38 No. 26 - 17 MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA

TRANSMISION	DUR.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	T. IMP	VLR.
		vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do		
2023 DICIEMBRE																																		
PAQUETE	1	1																															1	3,500,000

CONDICIONES DE PAUTA

Publicación pieza digital de acuerdo al medio + contenido editorial

TOTAL : 3,500,000

PROGRAMA / MEDIO

CONTACTO

IMPORTANTE

IMPORTANTE:
Recuerde confirmar el recibido de la pauta y anexar los horarios para el respectivo chequeo. Favor enviar la certificación de la emisión de pauta, para la legalización del contrato con el cliente. Facturar a nombre de ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. Nit:811.006.904-2 La factura debe enviarse al correo: facturacionelectronica@estrella.com.co o puede hacerla llegar a la dirección carrera 38 # 26 - 17 Medellín - Antioquia (original y copia). Debe relacionar el número de orden de pauta y recordar que el cierre de recepción de facturas son los 24 de cada mes. De lo contrario será devuelta para su corrección.

ENVIAR LA CONFIRMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS A: certificadosestrella@gmail.com

ELABORÓ
JESICA MONSALVE

NEGOCIACION MEDIO

ORDEN PAUTA 08858-000

CLIENTE EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

VIGENCIA 01/11/2023 30/11/2023
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO ENVIGADO
MEDIO MEDELLIN HOY
REFERENCIA
INSTITUCIONAL

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
NIT : 811006904-2
TEL: (4) 3228045
CARRERA 38 No. 26 - 17 MEDELLÍN - ANTIOQUIA - COLOMBIA

TRANSMISION	DUR.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	T. IMP	VLR.
		mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju			
2023 NOVIEMBRE																																		
PAQUETE	1																1																1	5,000,000

CONDICIONES DE PAUTA
PAQUETE SEGUN PROPUESTA

TOTAL : 5,000,000

PROGRAMA / MEDIO

CONTACTO

IMPORTANTE

IMPORTANTE:
Recuerde confirmar el recibido de la pauta y anexar los horarios para el respectivo chequeo. Favor enviar la certificación de la emisión de pauta, para la legalización del contrato con el cliente. Facturar a nombre de ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. Nit:811.006.904-2 La factura debe enviarse al correo: facturacionelectronica@estrella.com.co o puede hacerla llegar a la dirección carrera 38 # 26 - 17 Medellín - Antioquia (original y copia). Debe relacionar el número de orden de pauta y recordar que el cierre de recepción de facturas son los 24 de cada mes. De lo contrario será devuelta para su corrección.

ENVIAR LA CONFIRMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS A: certificadosestrella@gmail.com

ELABORÓ
JESICA MONSALVE

NEGOCIACION MEDIO

ORDEN PAUTA 08853-024

CLIENTE MUNICIPIO DE ITAGUI

VIGENCIA 01/11/2023 30/11/2023
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO ENVIGADO
MEDIO ITAGUI HOY
REFERENCIA
NOVIEMBRE 16 DICIEMBRE 15

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
NIT : 811006904-2
TEL: (4) 3228045
CARRERA 38 No. 26 - 17 MEDELLÍN - ANTIOQUIA - COLOMBIA

TRANSMISION	DUR.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	T. IMP	VLR.
		mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju			
2023 NOVIEMBRE																																		
PAQUETE	1																1																1	4,000,000

TOTAL : 4,000,000

CONDICIONES DE PAUTA

SERVICIOS PRESTADOS
NOVIEMBRE 16 DICIEMBRE 15

PROGRAMA / MEDIO

CONTACTO

IMPORTANTE

IMPORTANTE:
Recuerde confirmar el recibido de la pauta y anexar los horarios para el respectivo chequeo. Favor enviar la certificación de la emisión de pauta, para la legalización del contrato con el cliente. Facturar a nombre de ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. Nit:811.006.904-2 La factura debe enviarse al correo: facturacionelectronica@estrella.com.co o puede hacerla llegar a la dirección carrera 38 # 26 - 17 Medellín - Antioquia (original y copia). Debe relacionar el número de orden de pauta y recordar que el cierre de recepción de facturas son los 24 de cada mes. De lo contrario será devuelta para su corrección.

ENVIAR LA CONFIRMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS A: certificadosestrella@gmail.com

ELABORÓ
JESICA MONSALVE

NEGOCIACION MEDIO

ORDEN PAUTA 08853-017

CLIENTE MUNICIPIO DE ITAGUI

VIGENCIA 01/11/2023 30/11/2023

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO ENVIGADO

MEDIO ITAGUI HOY

REFERENCIA

NOVIEMBRE 16 DICIEMBRE 15

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
NIT : 811006904-2
TEL: (4) 3228045
CARRERA 38 No. 26 - 17 MEDELLÍN - ANTIOQUIA - COLOMBIA

TRANSMISION	DUR.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	T. IMP	VLR.
		mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju			
2023 NOVIEMBRE																																		
PAQUETE	1																1																1	4,000,000

CONDICIONES DE PAUTA

SERVICIOS PRESTADOS
NOVIEMBRE 16 DICIEMBRE 15

TOTAL : 4,000,000

PROGRAMA / MEDIO

CONTACTO

IMPORTANTE

IMPORTANTE:
Recuerde confirmar el recibido de la pauta y anexar los horarios para el respectivo chequeo. Favor enviar la certificación de la emisión de pauta, para la legalización del contrato con el cliente. Facturar a nombre de ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. Nit:811.006.904-2 La factura debe enviarse al correo: facturacionelectronica@estrella.com.co o puede hacerla llegar a la dirección carrera 38 # 26 - 17 Medellín - Antioquia (original y copia). Debe relacionar el número de orden de pauta y recordar que el cierre de recepción de facturas son los 24 de cada mes. De lo contrario será devuelta para su corrección.

ENVIAR LA CONFIRMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS A: certificadosestrella@gmail.com

ELABORÓ
JESICA MONSALVE

NEGOCIACION MEDIO

ORDEN PAUTA 08792-039

CLIENTE MUNICIPIO DE ITAGUI

VIGENCIA 01/10/2023 31/10/2023

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO ENVIGADO

MEDIO ITAGUI HOY

REFERENCIA

OCTUBRE 16 NOVIEMBRE 15

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
NIT : 811006904-2
TEL: (4) 3228045
CARRERA 38 No. 26 - 17 MEDELLÍN - ANTIOQUIA - COLOMBIA

TRANSMISION	DUR.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	T. IMP	VLR.
		do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma		
2023 OCTUBRE																																		
PAQUETE	1																1																1	4,000,000

CONDICIONES DE PAUTA

SERVICIOS PRESTADOS
OCTUBRE 16 NOVIEMBRE 15

TOTAL : 4,000,000

PROGRAMA / MEDIO

CONTACTO

IMPORTANTE

IMPORTANTE:
Recuerde confirmar el recibido de la pauta y anexar los horarios para el respectivo chequeo. Favor enviar la certificación de la emisión de pauta, para la legalización del contrato con el cliente. Facturar a nombre de ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. Nit:811.006.904-2 La factura debe enviarse al correo: facturacionelectronica@estrella.com.co o puede hacerla llegar a la dirección carrera 38 # 26 - 17 Medellín - Antioquia (original y copia). Debe relacionar el número de orden de pauta y recordar que el cierre de recepción de facturas son los 24 de cada mes. De lo contrario será devuelta para su corrección.

ENVIAR LA CONFIRMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS A: certificadosestrella@gmail.com

ELABORÓ
JESICA MONSALVE

NEGOCIACION MEDIO

ORDEN PAUTA 08789-000

CLIENTE EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

VIGENCIA 01/10/2023 31/10/2023
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO ENVIGADO
MEDIO MEDELLIN HOY
REFERENCIA
EPM DIG AON

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
NIT : 811006904-2
TEL: (4) 3228045
CARRERA 38 No. 26 - 17 MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA

TRANSMISION	DUR.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	T. IMP	VLR.
		do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma		
2023 OCTUBRE																																		
PAQUETE	1				1																												1	5,000,000

CONDICIONES DE PAUTA

1 banner publicitario superior (escritorio 728 x 90 px, móvil 320 x 100 px)
1 banner publicitario lateral (336 x 280 px)
Publicación en los portales de Red prensa

TOTAL : 5,000,000

PROGRAMA / MEDIO

CONTACTO

IMPORTANTE

IMPORTANTE:
Recuerde confirmar el recibido de la pauta y anexar los horarios para el respectivo chequeo. Favor enviar la certificación de la emisión de pauta, para la legalización del contrato con el cliente. Facturar a nombre de ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. Nit:811.006.904-2 La factura debe enviarse al correo: facturacionelectronica@estrella.com.co o puede hacerla llegar a la dirección carrera 38 # 26 - 17 Medellín - Antioquia (original y copia). Debe relacionar el número de orden de pauta y recordar que el cierre de recepción de facturas son los 24 de cada mes. De lo contrario será devuelta para su corrección.

ENVIAR LA CONFIRMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS A: certificadosestrella@gmail.com

ELABORÓ
JESICA MONSALVE

NEGOCIACION MEDIO

ORDEN PAUTA 08729-010

CLIENTE JUAN JOSE RESTREPO CARMONA

VIGENCIA 01/10/2023 31/10/2023
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO ITAGUI
MEDIO ITAGUI HOY - AGENCIA I
REFERENCIA
DIEGO TORRES

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
NIT : 811006904-2
TEL: (4) 3228045
CARRERA 38 No. 26 - 17 MEDELLÍN - ANTIOQUIA - COLOMBIA

TRANSMISION	DUR.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	T. IMP	VLR.
		do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma		
2023 OCTUBRE																																		
AVISO	1				1																												1	4,201,681

CONDICIONES DE PAUTA

CAMPAÑA DIEGO TORRES

TOTAL : 4,201,681

PROGRAMA / MEDIO

CONTACTO

IMPORTANTE

IMPORTANTE:
Recuerde confirmar el recibido de la pauta y anexar los horarios para el respectivo chequeo. Favor enviar la certificación de la emisión de pauta, para la legalización del contrato con el cliente. Facturar a nombre de ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. Nit:811.006.904-2 La factura debe enviarse al correo: facturacionelectronica@estrella.com.co o puede hacerla llegar a la dirección carrera 38 # 26 - 17 Medellín - Antioquia (original y copia). Debe relacionar el número de orden de pauta y recordar que el cierre de recepción de facturas son los 24 de cada mes. De lo contrario será devuelta para su corrección.

ENVIAR LA CONFIRMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS A: certificadosestrella@gmail.com

ELABORÓ
KATERINE LOPEZ

NEGOCIACION MEDIO

Certificado
Bancario

Miércoles, 17 de enero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FAMA COMUNICA SAS identificado(a) con NIT 901006414, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	23000006158	2022/10/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FAMA COMUNICA SAS

SIGLA: FAMA | NIT No. 901006414-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] [X] OTRO [] ¿CUÁL? _____ | TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO) | CLASE [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: ITAGUI | DIRECCIÓN: CALLE 70 # 59 - 193 AP 922

TELÉFONOS: 3216151380 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Se presta servicios como central de medios para generar acercamiento con diferentes medios de comunicación locales y regionales.	2 Se presta servicio de personal calificado para la generación de contenidos en comunicaciones, audiovisuales, de prensa, redes sociales y relaciones públicas.
3 Se prestan servicios para generar contenidos en diferentes formatos de comunicaciones internas y externas	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA (TELEANQTIOQUIA)		X	3569900	29-11-2023	23.500.000
Grupo empresarial estrella estereo		X	3228045	29-12-2023	80.203.000
Telemedellin		X	6044489590	18-12-2023	2.941.176
S&S 608 LTDA		X	3186777229	30-12-2023	22.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: GALLEGO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): CANO | NOMBRES: ANDRES FELIPE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 8061576 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 2.500.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Enero 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA: Hugui, Enero de 2024

Santiago Mesa González
Secretario de Comunicaciones

CONTRATANTE

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.